

DECRETO N° 0730

NEUQUÉN, 20 JUN 2003

VISTO:

El Registro N° 0397/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.- originado en la Nota N° 007/03 de la Dirección Municipal de Despacho; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita otorgar la Categoría Referencial 21 a la agente CASTRO CLAUDIA YOLANDA, L.P. N° 6537, dependiente de la División Elaboración de Normas Legales y Convenios de la Dirección de Despacho, en virtud de que la misma se encuentra vacante, no implicando ningún tipo de gasto presupuestario;

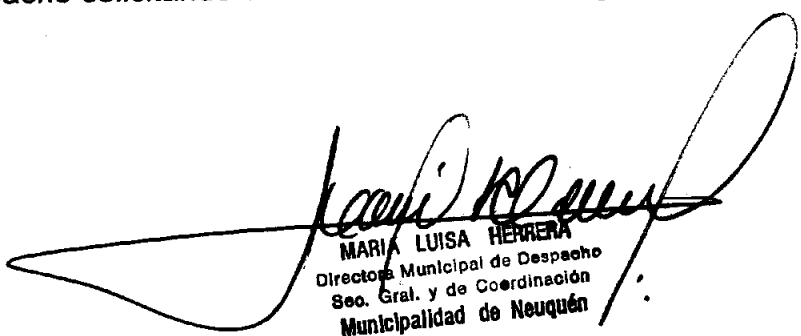
Que lo requerido obedece a la designación mediante Decreto N° 0400/03 de la agente Mirta Edith Egea, L.P. N° 6539, quien pasó a cubrir el cargo de Jefa de la División Registros, dependiendo anteriormente de la División de marras, quedando por tal motivo vacante la Categoría Referencial 21, que le fuera otorgada oportunamente por Decreto N° 0889/02;

Que la agente Castro posee actualmente la Categoría Referencial 20, y en virtud del excelente desempeño, interés y responsabilidad que ha demostrado en las tareas asignadas, la señora Directora Municipal de Despacho considera pertinente otorgarle la Categoría requerida;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario General, Legal y Técnico y del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que por Pase N° 437/03, toma intervención la Dirección de Presupuesto, manifestando que no existen inconvenientes presupuestarios en otorgar la Categoría Referencial 21 a la agente Castro;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 438/03, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal mediante la cual se prevea


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

las situaciones especificadas en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR sin efecto, a partir de su notificación, la categoría ----- Referencial 20, que fuera otorgada a la agente **CASTRO CLAUDIA YOLANDA**, L.P. N° 6537, por Decreto N° 0889/02 -Artículo 1º)-.

Artículo 2º) OTORGAR, a partir de su notificación y por el término de la ----- presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente **CASTRO CLAUDIA YOLANDA**, L.P. N° 6537 (Grupo 01), la Categoría Referencial 21, establecida en el Artículo 44º) del Escalafón del Personal Municipal. La nombrada cumple funciones administrativas en la División Elaboración Normas Legales y Convenios -Dirección de Despacho- Dirección Municipal de Despacho -Subsecretaría General, Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo al Informe N° 438/03.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-